ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES E INDUMENTARIA PARA GESTORES Y PARTICIPANTES DE LOS FESTIVALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTURA Y DEPORTE CON EPM, HABILIDADES PARA LA VIDA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2025-000236 CELEBRADO ENTRE EPM Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA- ANTIOQUIA, EN VIRTUD DE LOS BPIN 2024050210009 – 2024050210038

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TÉCNICA
VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Contexto Económico General Crecimiento Económico: Se espera que la economía colombiana continúe su recuperación post-pandemia, con un crecimiento moderado. Este crecimiento podría impulsar la inversión pública en procesos de iniciación y formación deportivia y artística

El análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, viene siendo prestado por personas jurídicas y/o naturales, que tengan la idoneidad y experiencia para suministrar los uniformes para el equipo humano vinculado al convenio educativo ct-2025-000236, suscrito entre el municipio de Alejandria y empresas públicas de Medellín

Al evaluar las diferentes propuestas seleccionadas que se dedican a la esta actividad, encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente. Para definir el valor aproximado del suministro, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

El futuro proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en la cámara de comercio de su domicilio, e inscrito en actividades CIIU que le permitan realizar el presente suministro.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Tasas de Interés y Financiamiento Tasas de Interés: La evolución de las tasas de interés tendrá un impacto directo en el costo de los uniformes e indumentaria . Tasas de interés más bajas facilitan el acceso a créditos y préstamos, lo que puede impulsar la inversión en el sector cultural.

Inversión Pública y Privada Presupuesto Gubernamental: El presupuesto asignado por el gobierno para proyectos de dotación y uniformes son determinantes. Incrementos en la inversión pública pueden estimular el mercado de importancoin de materias primas textiles.

Inversión Privada: La confianza de los inversores privados en la economía y en el sector textil también influirá en la demanda de uniformes e indumentria.

El suministro de dotación y uniformes puede ser un contrato que genere unas ganancias significativas al prestador del servicio siempre y cuando cumpla con los estándares establecidos dentro del proceso.

Es importante considerar los costos asociados con la adquisición de los diferentes elementos relacionados en el proceso debe estar establecido bajo los estándares consignados y debidamente organizados con el fin de que cumpla con lo que se está pidiendo.

Se debe tener en cuenta la disponibilidad de recursos financieros para cumplir con las obligaciones del contrato, incluyendo el transporte y entrega de los elementos requeridos.

Inflación y Costos Inflación: La inflación afecta el poder adquisitivo y los costos de dotación y uniformes. Un aumento en la inflación puede llevar a mayores precios de los insumos, incrementando los costos de los proyectos.

Costos de Producción y Transporte: Los costos de producion de piezas para dotación y uniformes y su transporte o envio hasta el municipio son factores cruciales. Incrementos en los costos de combustibles pueden impactar negativamente los costos totales.

Tipos de Cambio y Comercio Exterior Tipo de Cambio: La devaluación o revaluación del peso colombiano frente a otras monedas afecta el costo de los materiales importados. Una devaluación encarece la dotación y uniformes, mientras que una revaluación podría hacerlos más accesibles.

Política Comercial: Aranceles, impuestos y regulaciones sobre la importación dotación y uniformes también afectan los costos y la disponibilidad de estos insumos en el mercado local.

Flujos de Caja y Liquidez Gestión de Flujos de Caja: La capacidad de las empresas y entidades gubernamentales para gestionar eficientemente sus flujos de caja es vital. dotación y uniformes requieren una planificación financiera sólida para evitar interrupciones por falta de fondos.

Liquidez: La disponibilidad de liquidez para adquirir los insumos o dotación de indumentaria y pagar a los proveedores a tiempo es esencial para la continuidad de los proyectos.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los proveedores de dotación y uniformes deben cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades gubernamentales en cuanto a la calidad y durabilidad, así como las normativas organizacionales de implementación.

Es importante establecer un sistema de gestión de la calidad que garantice la calidad de los elementos requeridos, que cumplan con las especificaciones y que su utilidad sea de la mejor para que se puedan usar por el tiempo previsto.

Se deben implementar políticas y procedimientos para la contratación y capacitación del personal, la gestión de proveedores y la atención al cliente para asegurar el cumplimiento exitoso del contrato.

Estructura Organizacional Definición de Roles y Responsabilidades: Es fundamental establecer claramente los roles y responsabilidades de cada departamento y empleado involucrado en el proyecto. La Secretaría de Educacion y otras entidades municipales deben tener asignaciones precisas para la adquisición de dotación y uniformes

Coordinación Interdepartamental: La colaboración entre diferentes departamentos, como Educacion, Hacienda, es esencial para garantizar una ejecución fluida. Se deben establecer canales de comunicación eficientes y mecanismos de coordinación.

Gestión de Proyectos Planificación de Proyectos: La creación de un cronograma detallado que incluya todas las fases del proyecto, desde la adquisición de uniformes y dotacion hasta la puesta en funcionamiento de los dotación y uniformes es crucial. Este plan debe incluir hitos, fechas límite y asignación de recursos.

Seguimiento y Control: Implementar sistemas de seguimiento y control de progreso para asegurar que los proyectos se desarrollen según lo planeado. Esto incluye monitorear el uso de materiales, el cumplimiento de la entrega y las diferentes acciones que se deban realziar con estos elementos.

Gestión de Proveedores Selección de Proveedores: Establecer criterios claros para la selección de proveedores de dotación y uniformes La calidad, el costo, la fiabilidad y la capacidad de entrega a tiempo deben ser factores clave en la selección.

Relaciones con Proveedores: Mantener relaciones sólidas y colaborativas con los proveedores puede ayudar a asegurar el suministro constante y resolver problemas de manera eficaz. Negociar contratos que incluyan cláusulas de cumplimiento y penalidades por retrasos.

Logística y Almacenamiento Gestión de Inventarios: Implementar un sistema eficiente para la gestión de inventarios que permita controlar la entrada y salida de implementos, minimizando pérdidas y asegurando la disponibilidad de los insumos necesarios en todo momento.

Logística y Distribución: Optimizar los procesos logísticos para asegurar una distribución eficiente de los implementos a los diferentes sitios de obra. Esto incluye la planificación de rutas de entrega y la coordinación La entrega de dotación y uniformes

Calidad y Seguridad Control de Calidad: Establecer procedimientos rigurosos de control de calidad para asegurar dotación y uniformes, cumplan con los estándares requeridos

Seguridad Laboral: Implementar y mantener altos estándares de seguridad laboral en todos los procesos artísticos – deportivos

Comunicación y Transparencia Comunicación Interna: Fomentar una comunicación abierta y transparente entre todos los niveles de la organización. Reuniones regulares y reportes de progreso pueden ayudar a mantener a todos informados y alineados con los objetivos del proyecto.

Transparencia Externa: Mantener informada a la comunidad sobre el progreso de los proyectos y el uso de los recursos. Esto puede mejorar la confianza pública y el apoyo a las iniciativas municipales.

Adaptabilidad y Mejora Continua Flexibilidad: Ser capaces de adaptarse a cambios y resolver problemas imprevistos de manera eficaz. Esto incluye tener planes de contingencia y ser proactivos en la identificación de riesgos potenciales.

Mejora Continua: Evaluar continuamente los procesos y resultados, buscando oportunidades para mejorar la eficiencia y efectividad en futuras iniciativas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos requeridos deben cumplir con lo que se plasma además de que tenga la debida verificación de su funcionalidad y buena calidad.

Se debe tener en cuenta de que la dotación y uniformes están ligados a una necesidad de uso por este motivo es importante que el material de su construcción sea de alta calidad para que así se garantice su uso y se acomode a las necesidades de cada uno.

La entrega de la dotación y uniformes debe tener una organización clara para evitar que se tengan malos entendidos ya que se puede prestar para que entreguen elemento que se parezcan a las especificaciones mas no son los que se piden y esto puede ser contra producente.

Evaluación y Diagnóstico Inspección Inicial: Realizar inspecciones detalladas de los procesos artísticos y deportivos para identificar las áreas que requieren los dotación y uniformes Esto incluye evaluar los procesos para observar las necesidades en cuanto a dotación.

Selección de Materiales Especificaciones Técnicas: Definir las especificaciones técnicas de los implementos dotación y uniformes y su debido uso son necesarios para las intervenciones. Esto incluye detalles sobre resistencia, durabilidad, compatibilidad y comodidad para su uso en los diferentes procesos de iniciación, formacion de los ngestores del convenio educativo habilidades para la vida.

Calidad de Materiales: Asegurar que los materiales seleccionados cumplan con las normativas y estándares de calidad nacionales e internacionales. Realizar pruebas y validaciones de calidad según sea necesario.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando el proceso a contratar

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Publica

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el **Sector primario y Sector secundario o industrial** con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto

del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

El estudio de la oferta se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan las principales empresas que pudiesen proveer estos productos.

1. **VIOMAR:** una empresa especializada en la fabricación de uniformes e indumentaria deportiva con mas de 20 años de experiencia en el mercado
2. **Dotaciones D y G :** empresa especializada en la realización de indumentaria para empresas asociadas al deporte
3. **Bordados y costuras S.A:** es una empresa nacional con una trayectoria de gran reconocimiento por la calidad y durabilidad en la fabricación de uniformes deportivos

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen servicios de apoyo administrativo. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA	SUMINISTRO UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, ENCUENTROS, COMPETENCIA DEPORTIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	$49.000.000	2026
MUNICIPIO DE Covarachía Boyacá	SUMINISTRO DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y LOSGISTICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LOS DIFERENTES DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA AÑO 2026. EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.	$12.000.000	2026
MUNICIPIO DE MACEO	SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS (BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE Y DE TRACTO SUCESIVO Y ORDEN ALEATORIO) PARA DEPORTISTAS MACEITAS QUE PARTICIPAN DE DIFERENTES EVENTOS Y/O TORNEOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL	$21,106,633	2026

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2023	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS CULTURALES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2021-001214, ENTRE EPM Y MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA VIGENCIA 2023.	$ 15.319.500

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

Nº	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Fuente	Etapa del	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Responsable	Estrategias de mitigación / manejo

				contrato				**principal**	
1	**Financiero**	Aumento inesperado en precios de indumentaria o fletes	Externa	Ejecución	Media	Media	**Moderado**	Contratista	Solicitar cotizaciones actualizadas y mantener precios fijos sin reajuste; verificación de disponibilidad antes del acta de inicio.
2	**Financiero**	Retraso en pagos por parte del municipio	Interna	Ejecución	Baja	Alta	**Moderado**	Municipio	Programar flujo de caja con anticipación; garantizar CDP y RP; seguimiento por parte de Tesorería.
3	**Operacional**	Retraso en la entrega o montaje de indumentaria y uniformes deportivos	Interna	Ejecución	Media	Alta	**Alto**	Contratista	Establecer cronograma detallado con fechas de entrega; aplicar penalidades por incumplimiento.
4	**Operacional**	Fallas en el transporte o daños de equipos durante traslado	Externa	Ejecución	Media	Media	**Moderado**	Contratista	Asegurar indumentaria y uniformes deportivos durante transporte; exigir embalaje técnico y revisión al recibir.
5	**Técnico**	indumentaria y uniformes deportivos no cumplen especificaciones técnicas o presentan defectos	Interna	Ejecución	Media	Alta	**Alto**	Contratista	Solicitar fichas técnicas y certificaciones de calidad; realizar inspección y acta de recibo técnico.
6	**Legal / Contractual**	Inhabilidades o sanciones del contratista durante la ejecución	Interna	Precontractual / Ejecución	Baja	Alta	**Moderado**	Contratista	Verificación en RUES y Secop; cláusula de terminación anticipada en caso de inhabilidad sobreviniente.
7	**Ambiental**	Generación de residuos por desplazamiento de indumentaria y uniformes deportivos	Interna	Ejecución	Baja	Media	**Bajo**	Contratista	Cumplir plan de manejo ambiental básico; disponer adecuadamente empaques y residuos.
8	**Seguridad y salud en el trabajo**	Accidentes del personal durante la confección, empacado y desplazamiento deindumentaria y	Interna	Ejecución	Media	Alta	**Alto**	Contratista	Exigir afiliación a seguridad social y ARL; supervisión municipal para cumplimiento SST.

		uniformes deportivos							
9	**Social / Comunitario**	Inconformidades de la comunidad por ocupación del espacio o demoras	Externa	Ejecución	Baja	Media	**Bajo**	Municipio	Socializar el proyecto con la comunidad y publicar cronograma de intervención.
10	**Tecnológico**	Fallas eléctricas o de conectividad que afecten la confección de la indumentaria y uniformes deportivos	Externa	Ejecución	Media	Media	**Moderado**	Municipio / Contratista	Verificar condiciones eléctricas del gimnasio antes de instalación; pruebas previas al recibo.
11	**Naturaleza / Fuerza mayor**	Inundaciones, sismos o eventos naturales que impidan la entrega	Externa	Ejecución	Baja	Alta	**Moderado**	Ambas partes	Activar cláusulas de suspensión; reprogramar plazos y ampliar pólizas si aplica.
12	**Reputacional / Transparencia**	Cuestionamientos de la comunidad o entes de control por falta de información pública	Interna	Precontractual / Ejecución	Baja	Media	**Bajo**	Municipio	Publicar información completa en SECOP; rendir cuentas periódicas del avance y gasto.

ESTUDIOS DE CONVENIENCA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza ¨Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Presentamos el presente estudio previo que se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa. La administración municipal, como entidad del orden territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios que la constitución y la ley le han encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Teniendo en cuenta que según lo estipula la Constitución y las Leyes, es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes..." Así mismo se señala en este mismo texto que son atribuciones del alcalde: "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."

Que el artículo 365 de la misma norma, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de éste asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorial nacional.

Que Empresas Públicas de Medellín y nueve municipios de las comunidades de influencia de las Centrales en operación de Generación de Energía de EPM, comparten un mismo territorio, con retos ambientales, sociales y económicos de interés para todos, para promover el desarrollo sostenible, por lo cual se hace necesario hacer sinergias, razón por la cual se firma el convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos entre EPM y los municipios de Alejandría, Concepción, Granada, Guatapé, El Peñol, Marinilla, San Carlos, San Rafael y San Vicente Ferrer para el desarrollo del proyecto Educativo en habilidades para la vida a través de la cultura y deporte, dirigido a las comunidades de influencia del complejo Guatapé Playas en el marco de la estrategia de Alianzas para el desarrollo del negocio de Generación de Energía de EPM y el plan de desarrollo de los municipios.

El municipio de Alejansdria suscribió el convenio educativo CT-2025-000236 con EPM, donde se pretende implementar y fortalecer los centros de iniciación y formación deportiva y artística, en el territorio rural de los municipios de influencia de las centrales de generación de energía en operación de EPM, con el fin de dar continuidad a los procesos formativos y aportar al crecimiento personal de los estudiantes y a su desarrollo integral.

Dentro de las actividades pactadas en el convenio, en la ficha técnica se tiene en la actividad secuencial número seis, numeral 2: Proveer indumentaria para el equipo técnico del convenio, para dar cumplimiento a esta actividad se hace necesario el

suministro de uniformes para el equipo humano vinculado al programa de formación en deporte y cultura convenio CT-2025-000236 del municipio de Concepción Antioquia.

El Municipio de Alejandría requiere contratar el suministro de uniformes e indumentaria para gestores, monitores, coordinadores, directivos y participantes de los festivales en el marco del proyecto Cultura y Deporte con EPM – Habilidades para la Vida, según lo establecido en el Convenio Interadministrativo CT-2025-000236 suscrito entre EPM y el Municipio de Alejandría, en desarrollo de los proyectos identificados con los BPIN 2024050210009 y 2024050210038.

La necesidad surge de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades culturales y deportivas contempladas en el convenio, las cuales incluyen encuentros, intercambios, muestras y festivales integrales de carácter subregional, donde se requiere la identificación, representación e imagen institucional de los beneficiarios y del equipo humano encargado de la ejecución de las acciones previstas.

Con la presente contratación se beneficiarán directamente seis (6) gestores culturales y deportivos, un (1) coordinador y dos (2) directivos vinculados al proceso de ejecución del convenio. De igual manera, se dotará con uniformes (Camiseta) a sesenta (60) participantes pertenecientes a las instituciones educativas rurales beneficiarias del convenio, quienes harán parte activa de los procesos formativos, encuentros e intercambios culturales y deportivos programados.

Los uniformes e indumentaria constituyen un elemento indispensable para la ejecución del convenio, toda vez que se encuentran contemplados dentro de los ítems financiables y actividades específicas del proyecto. Su utilización permite la adecuada identificación de los participantes y del equipo de trabajo durante los eventos, fortalece el sentido de pertenencia, genera igualdad entre los beneficiarios y contribuye a proyectar una imagen organizada e institucional en cada una de las actividades desarrolladas.

Asimismo, la dotación facilita la representación del Municipio de Alejandría y de EPM como entidad patrocinadora del convenio en los diferentes escenarios locales y subregionales, garantizando visibilidad institucional y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la alianza interadministrativa. Por lo anterior, resulta necesario adelantar la contratación del suministro de uniformes e indumentaria requeridos para el normal desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos planteados en el convenio.

Marco Legal y Normativo:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 y la ley 181 de 1995 (Ley general del Deporte) en sus artículos 1y 4, los cuales hacen referencia a un mejoramiento en la calidad de vida de la Población Colombiana por medio del fomento de actividades deportivas y recreativas.

Implementación y Operación:

La Ley 1289 de 2009 establece que los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% del recaudo del impuesto al cigarrillo en los municipios de su jurisdicción para la realización de proyectos y programas específicos y correspondientes al sector deporte.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR N° 4	Pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	6.4.6 Somos recreación, cultura y deporte
PROGRAMA	6.4.6.1 Deporte, recreación y actividad física para el desarrollo comunitario Implementación Plan decenal de cultura
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la calidad de vida y la formación integral por medio de la actividad física, el deporte, la recreación y el ocio, en el municipio de Alejandría" "Realización de eventos tradicionales, artísticos y encuentros culturales, en el municipio de Alejandría"
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210009 2024050210039
CÓDIGO DE PRODUCTO:	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales

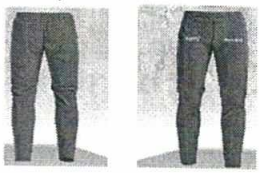
Nota: en virtud del proceso de armonización este contrato esta en el Pilar estratégico 4 – Pacto por el desarrollo social Componente: Somos recreación, cultura y deporte Programa: Dotacion manifestaciones artísticas del plan de desarrollo "Somos Más Pasión por Alejandría" 2024 -2027.

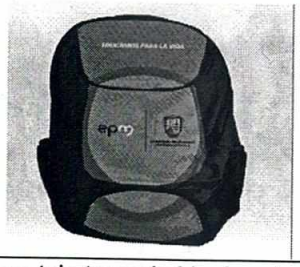
2.OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE UNIFORMES E INDUMENTARIA PARA GESTORES Y PARTICIPANTES DE LOS FESTIVALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTURA Y DEPORTE CON EPM, HABILIDADES PARA LA VIDA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2025-000236 CELEBRADO ENTRE EPM Y MUNICIPIO DE ALEJANDRIA- ANTIOQUIA, EN VIRTUD DE LOS BPIN 2024050210009 – 2024050210038

2.1.ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a SUMINISTRAR e INSTALAR los elementos referenciados a continuacion para el cumplimiento del objeto contractual y en ese sentido debe cumplir con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cortavientos para hombre y dama en tela referencia orión, gris 100 % poliéster 112 +- 6 g/m2, una tela versátil, resistente al agua y altamente respirable, diseño personalizado cuello tortuga verde cítrico fijo. forro en espalda en malla gris, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda, cierre en bolsillos frontales con solapa gris, cierre frontal gris, puños con resorte, tanca en ruedo. **TALLAS** **HOMBRE: TALLA L: 2 XXL: 1** **MUJER: TALLA M:1** 	Unidad	4

2	Cortavientos para hombre y dama en tela referencia novak gris 100 % poliéster, tela antifluidos con expandex, diseño personalizado verde cítrico, cuello tortuga fijo personalizado, forro en espalda en malla gris, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda, cierre en bolsillos grises frontales con solapa, cierre frontal gris, puños con resorte, tanca en ruedo. **TALLAS** **HOMBRE: TALLA M:1** **TALLA L:1** **TALLA XL:3** **MUJER: TALLA XL:1** 	Unidad	6
3	Camiseta tipo polo para hombre y dama en tela blanca hydrotech 100% poliéster 146 +/- 7 g/m2 una tela con diseño piqué deportivo que brinda un extra rendimiento a los deportistas, cuello verde cítrico y puño en la misma tela, con hiladilla, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda, perilla dos botones con diseño sublimado, tecnología digital con Logos full colores **TALLAS** **HOMBRE: TALLA L:1** **TALLA XL 1** **MUJER: TALLA M:1** 	Unidad	3
4	Gorras deportivas en tela wr gris 100 % poliéster diseño personalizado, 6 cascos, con botón metálico verde cítrico, hebilla metálica, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda. 	Unidad	3
5	Sombrero safari confeccionado en dril, peso mínimo 260 gr/m2, tejido diagonal 3x1 izquierdo color gris Copa de 7 cm de alto y ala de 8 cm con 8 costuras. Hilos exteriores en contraste color gris. Contorno o perímetro de cabeza de 64 cm. Cordón grueso poli algodón de 35 cm color gris, lleva pulpo para ajustar. El cordón debe ir cosido a la base de la copa por el interior. Marcación	Unidad	7

	Logo EPM bordado de 1.5 cm de alto tomando como base la letra E, va en colores corporativos, lleva línea central y luego el logo del aliado a la derecha, tamaño proporcional al de EPM 		
6	Sudadera para hombre y dama en tela NOVAK gris 100 % poliéster, tela antifluidos con expandex, molderia tipo jogger profesional diseño en franja laterial verde cítrico, logo EPM pierna derecha y logo ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO pierna izquierda 2 bolsillos laterales con cierre, cordón, cierre en bota **TALLAS** **HOMBRE: TALLA M:6** **TALLA L:2** **TALLA XL:6** 	Unidad	14
7	Camibuso manga larga tela monteplus gris y blanca 100% poliéster 152g (tela especial de exportación, Rápida secado, Anti – bacterial, propiedades térmicas (permanece fría) cuello redondo Verde Cítrico, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda TEXTURA LISA; con diseño sublimado tecnología digital con Logos full colores y numero. **COLOR GRIS:7** **COLOR BLANCO: 7** **TALLAS** **HOMBRE: TALLA M:2 (AMBOS COLORES)** **TALLA L:2 (AMBOS COLORES)** **TALLA XL:1 (AMBOS COLORES)** **MUJER: TALLA S:2 (AMBOS COLORES)**  	Unidad	14
8	Morral grande deportivo en lona reback impermeabilizada, color negro, con cierre negro, con los 2 bolsillos frontales en lona Gravada, bolsillos superior profundo verde cítrico * gris, bolsillo inferior verde cítrico * gris con capacidad para guardar balón, 2 bolsillos laterales en malla negra, bolsillo separable en lona interno, espaldar con jumbolon forrado, cargaderas en lona gravada con jumbolon y ribete, hebillas negras, cogedera en reata negras con manigueta pastica negra. logo EPM lado derecho y ESCUDO DE ARMAS MUNICIPIO, lado izquierdo.	Unidad	7

			
9	Camiseta básica cuello redondo en tela transpirable de color rojo que contenga el escudo de armas en la parte superior izquierda y a la derecha el logos de epm, en la parte de atrás estampada sublimada el nombre del municipio Tallaje para niño	unidad	60
10	Gorra estructura de 6 cascos/paneles (a menudo con dos frontales reforzados), visera rígida preformada (curva o plana), y tela de algodón o poliéster. Incluyen ojales bordados para ventilación, banda antisudor interna y cierre ajustable (hebilla, velcro o broche plástico) estampado a convenir	unidad	60

Nota 1. Los precios deberán detallarse en valores unitarios, acorde a la presentación de la propuesta y a cada uno de los suministros que se requieren, deben incluir el IVA del 19 %.

No obstante, se deja constancia que EL CONTRATO SERÁ DE PRECIOS NO REAJUSTABLES, acorde a los precios de Mercado.

Nota: Además de todos los bienes mencionados en la tabla anterior, deberá suministrar los demás bienes que le sean solicitados por la Administración Municipal según la necesidad que se tenga, teniendo en cuenta estar dentro del presupuesto inicialmente ofrecido, el suministro deberá ser realizado con base a la demanda que tenga la Entidad y entregado en el Municipio de Alejandría o donde lo disponga el supervisor del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- Garantizar la calidad y/o correcta entrega de los suministros, objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.
- Entregar los suministros, según sus especificaciones técnicas y garantía ofrecida, junto con el informe, factura o cuenta de cobro para el trámite de pago.
- Garantizar la calidad y correcta entrega de los suministros, objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los suministros, entregados por mínimo el término de tres meses, contado a partir de la entrega de los mismos y su respectiva acta de recibo a satisfacción.
- Sustituir cualquiera de los suministros, entregados que no se cuente con las especificaciones técnicas requeridas, sin costo adicional en un tiempo establecido de 8 dias
- Entregar las facturas de los bienes adquiridos.
- Entregar en el lugar acordado los suministros, objeto del contrato en un plazo no mayor a ocho (08) días siguientes, a la suscripción del acta de inicio.
- El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dadas por la supervisión del contrato

El contratista asumirá todos los costos de transporte, de perdidas, de imprevistos y de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, siestuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)

1. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
3. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
4. Atender con prontitud y diligencia las actividades y/o suministros solicitados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
5. Tener los precios de bienes a costos reales.
6. Proveer productos de excelente calidad.
7. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
8. El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
9. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
10. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
11. Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
12. El contratista para todos los efectos del presente contrato declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
13. Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Alejandría para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.
14. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

ESPECIFICACIONES TECNCIAS ADICIONALES.

1. Calidad del material: Deben cumplir con estándares específicos de resistencia y durabilidad para su uso artístico musical
2. Normativas de seguridad: Deben cumplir con las normativas locales e internacionales de seguridad para garantizar la integridad de los usuarios.
3. Certificaciones y garantías: Deben contar con certificaciones de calidad y garantías como mínimo de seis (3) meses que respalden su buen funcionamiento y durabilidad.
4. Estética y acabado: Deben cumplir con criterios estéticos que no solo sean funcionales sino también visualmente agradables.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.4.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	DESCRIPCION
53102700	Suministro de uniformes
53102900	Prendas de deporte

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019).

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007

ARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.1.2.

Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección: (...) En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2.

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.1.7.1. .

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad deberá adelantarse mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, independientemente de su objeto.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($8.488.551), valor que se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de mínima cuantía de la Entidad.

Así mismo, la Entidad efectuó el análisis del mercado correspondiente, identificando la existencia de múltiples oferentes en el sector de confección, comercialización y suministro de uniformes e indumentaria deportiva y cultural, evidenciando condiciones de competencia suficientes para adelantar una invitación pública de mínima cuantía.

En concordancia con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en los Conceptos C-105 de 2022 y C-101 de 2023, las entidades estatales cuentan con discrecionalidad administrativa para definir la forma de adquisición dentro de las alternativas previstas en la normatividad vigente, decisión que debe estar sustentada en criterios de oportunidad, conveniencia y eficiencia. En el presente caso, la Entidad considera procedente adelantar una invitación pública de mínima cuantía, toda vez que este mecanismo permite garantizar la participación plural de oferentes del sector, obtener condiciones favorables de calidad y precio, y satisfacer oportunamente la necesidad identificada en el marco del Convenio Interadministrativo CT-2025-000236.

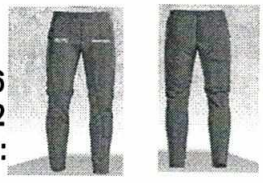
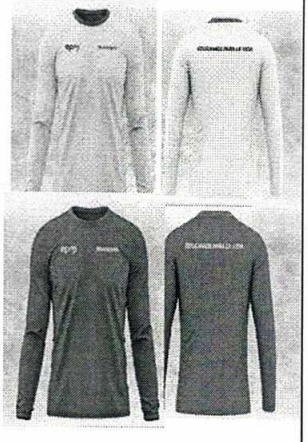
En consecuencia, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la mínima cuantía, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de ($8.488.551) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal Número 00071 de fecha del 05 de enero de 2026 y justificado de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	Cortavientos para hombre y dama en tela referencia orión, gris 100 % poliéster 112 +- 6 g/m2, una tela versátil, resistente al agua y altamente respirable, diseño personalizado cuello tortuga verde cítrico fijo. forro en espalda en malla gris, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda, cierre en bolsillos frontales con solapa gris, cierre frontal gris, puños con resorte, tanca en ruedo. **TALLAS** **HOMBRE: TALLA L:2** **TALLA XXL:1** **MUJER: TALLA M:1** 	Unidad	4	$188.856	$755.424
2	Cortavientos para hombre y dama en tela referencia novak gris 100 % poliéster, tela antifluidos con expandex, diseño personalizado verde cítrico, cuello tortuga fijo personalizado, forro en espalda en malla gris, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda, cierre en bolsillos grises frontales con solapa, cierre frontal gris, puños con r 	Unidad	6	123.342	740.052

	TALLAS **HOMBRE: TALLA M:1** **TALLA L:1** **TALLA XL:3** **MUJER: TALLA XL:1**				
3	Camiseta tipo polo para hombre y dama en tela blanca hydrotech 100% poliéster 146 +/- 7 g/m2 una tela con diseño piqué deportivo que brinda un extra rendimiento a los deportistas, cuello verde cítrico y puño en la misma tela, con hiladilla, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda, perilla dos botones con diseño sublimado, tecnología digital con Logos full colores **TALLAS** **HOMBRE: TALLA L:1** **TALLA XL:1** **MUJER: TALLA M:1** 	Unidad	3	90.646	$271.983
4	Gorras deportivas en tela wr gris 100 % poliéster diseño personalizado, 6 cascos, con botón metálico verde cítrico, hebilla metálica, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda. 	Unidad	3	39.990	119.970
5	Sombrero safari confeccionado en dril, peso mínimo 260 gr/m2, tejido diagonal 3x1 izquierdo color gris Copa de 7 cm de alto y ala de 8 cm con 8 costuras. Hilos exteriores en contraste color gris. Contorno o perímetro de cabeza de 64 cm. Cordón grueso poli algodón de 35 cm color gris, lleva pulpo para ajustar. El cordón debe ir cosido a la base de la copa por el interior. Marcación Logo EPM bordado de 1.5 cm de alto tomando como base la letra E, va en colores corporativos,	Unidad	7	49.850	348.950

	lleva línea central y luego el logo del aliado a la derecha, tamaño proporcional al de EPM 				
6	Sudadera para hombre y dama en tela novak gris 100 % poliéster, tela antifluidos con expandex, molderia tipo jogger profesional diseño en franja laterial verde cítrico, logo EPM pierna derecha y logo ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO pierna izquierda 2 bolsillos laterales con cierre, cordón, cierre en bota  **TALLAS HOMBRE: TALLA M:6 TALLA L:2 TALLA XL:**	Unidad	14	98.750	1.382.500
7	Camibuso manga larga tela monteplus gris y blanca 100% poliéster 152g (tela especial de exportación, Rápida secado, Anti – bacterial, propiedades térmicas (permanece fría) cuello redondo Verde Cítrico, logo de EPM costado superior derecho y ESCUDO DE ARMAS DE MUNICIPIO costado superior izquierda TEXTURA LISA; con diseño sublimado tecnología digital con Logos full colores y numero.  COLOR GRIS:7 COLOR BLANCO: 7 TALLAS HOMBRE: TALLA M:2 (AMBOS COLORES) TALLA L:2 (AMBOS COLORES) TALLA XL:1 (AMBOS COLORES) MUJER: TALLA S:2 (AMBOS COLORES)	Unidad	14	71.048	994.672

8	Morral grande deportivo en lona reback impermeabilizada, color negro, con cierre negro, con los 2 bolsillos frontales en lona Gravada, bolsillos superior profundo verde cítrico * gris, bolsillo inferior verde cítrico * gris con capacidad para guardar balón, 2 bolsillos laterales en malla negra, bolsillo separable en lona interno, espaldar con jumbolon forrado, cargaderas en lona gravada con jumbolon y ribete, hebillas negras, cogedera en reata negras con manigueta pastica negra. logo EPM lado derecho y ESCUDO DE ARMAS MUNICIPIO, lado izquierdo. 	Unidad	7	125.000	875.000
9	Camiseta básica cuello redondo en tela transpirable de color rojo que contenga el escudo de armas en la parte superior izquierda y a la derecha el logos de epm, en la parte de atrás estampada sublimada el nombre del municipio	UNIDAD	60	25.000	1.500.000
10	Gorra estructura de 6 cascos/paneles (a menudo con dos frontales reforzados), visera rígida preformada (curva o plana), y tela de algodón o poliéster. Incluyen ojales bordados para ventilación, banda antisudor interna y cierre ajustable (hebilla, velcro o broche plástico) estampado a convenir	UNIDAD	60	25.000	1.500.000
	Total : $8.488.551				**$8.488.551**

4.1. FORMA DE PAGO: En un solo pago , el pago efectivo se cancelará dentro los (90) días siguientes a la elaboración de la acta de pago correspondientes. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **SUMINISTRO**.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DELCONTRATO:

Los suministros uniformes y dotación establecidos en el contrato se deberán entregar a medida que el supervisor del contrato vaya realizando la respectiva solicitud, la cual se realizara posteriormente a la firma del acta de inicio; La anterior, sin superar el 30 dias hábiles después de la firma

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Ley 1150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5) NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA (...) Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos. (Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-942 de 2008) Parágrafo 3º. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4º. (...) Parágrafo 5º. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

La entidad establecerá en la invitación publica los criterios para seleccionar la oferta mas favorable y la forma de acreditarlos.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías, establece:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.*** *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*
>
> *A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en este documento, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.*
>
> *Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato en donde no se contempla anticipo o pago anticipado no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.*
>
> *Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista.*
>
> *Por lo expuesto y considerando la trayectoria del contratista, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo, no se considera necesario exigir garantía alguna.*

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los (16) días del mes de junio de 2026.

Ruben Dario Piedrahita V

Ruben Dario Piedrahita Vargas
Secretaria de Educacion, deporte y cultura,

ROL	CARGO	NOMBRE		FIRMA
Proyecto y Aprobó	Secretario de educacion, cultura, deporte y juventud	RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS		
Reviso	Asesor Jurídico contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			